



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200 - 2011-A/MPSM

Tarapoto/15 de Abril del 2011

VISTO:

El informe N° 183-2011-GDS/MPSM, del 12 de Abril, solicitando el Reconocimiento del Equipo Técnico y en cumplimiento a la Ordenanza N°. 006-2011-MPSM del 14 de Febrero del 2,011, para organizar el proceso electoral y elegir a los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, concordante con la Ley N°. 28440, señala el procedimiento a seguir para la elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados.

Que se ha formulado con fecha 14 de febrero del 2,011, la Ordenanza Municipal N°. 006-2011-MPSM, que aprueba la Convocatoria a Elecciones de Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín.

Que, según Ordenanza Municipal N°. 022-2010-MPSM, aprueba el Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de San Martín.

Que, para organizar el proceso electoral en los Centros Poblados de la Provincia de San Martín, se ha elegido a la Comisión Técnica Provincial de Apoyo, para realizar el proceso electoral de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín, cuyo reconocimiento se está solicitando.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, y la Ley de Elecciones de Autoridades de los Centros Poblados Ley N°. 28440 y en uso de sus facultades:

SE RESULEVE:

Artículo 1º.- Reconocer a partir de la fecha a la **COMISION TECNICA PROVINCIAL DE APOYO**, para organizar el proceso electoral en los Centros Poblados de la Provincia de San Martín, integrados por las siguientes:

Sra. JANETH RAMIREZ RAMIREZ	Gerencia de Desarrollo Social
Sr. Victor Raul ROJAS ZAMBRANO	Gerencia de Desarrollo Social
Sr. Luis Enrique GONZALES MURRIETA	Gerencia de Desarrollo Social
Sr. Marlon Onel RAMIREZ RENGIFO	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
Sra. Ylmer GUERRA SHUPINGAHUA	Gerencia de Desarrollo Social

Artículo 2º.- Coordinar con el Jurado Nacional de Elecciones, para que a través de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, colabore en llevar adelante este proceso electoral, dentro de las normas de legitimidad y transparencia.

Artículo 3º.- La presente Resolución tiene vigencia hasta el 31 de Julio del 2,011.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A-MPSM
MTP/GDS-MPSM
gsv
C.C.
G.M
G.A.F.
G.D.S
A. Jurídica
S. General
Archivo





INFORME N° 183 -2011-GDS/MPSM

AL : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTIN.
DEL : GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO : SOLICITA RECONOCIMIENTO DE COMISION
TECNICA PROVINCIAL DE APOYO.
FECHA : TARAPOTO, 12 DE ABRIL DEL 2,011.

Por el presente me dirijo a usted, a fin de informarle que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°. 006-2011-MPSM, sobre convocatoria a Elecciones Generales de Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de San Martín y la Ordenanza Municipal N°. 022-2010-MPSM, sobre Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de San Martín, es necesario conformar la Comisión Técnica Provincial de Apoyo, para brindar asesoramiento en coordinación con la ONPE, a fin de facilitar el proceso adecuadamente y trabajar en coordinación con el Comité Electoral de cada Centro Poblado.

Es por ello necesario que se reconozca mediante Resolución de alcaldía a los siguientes miembros:

Sra. JANETH RAMIREZ RAMIREZ
Sr. Victor Raul ROJAS ZAMBRANO
Sr. Luis Enrique GONZALES MURRIETA
Sr. Marlon Onel RAMIREZ RENGIFO
Sra. Ylmer GUERRA SHUPINGAHUA

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y

Municipalidad Provincial de San Martín
firma respectiva

Pesona de Alcaldía

RECIBIDO

Fecha: 14-04-2011

Horas: 11.35 Firma:

MTH:GDS/MPSM
gv
C.C.
Archivo

